

(2003/C 222 E/147)

**PREGUNTA ESCRITA E-3913/02**  
**de Camilo Nogueira Román (Verts/ALE),**  
**Carlos Bautista Ojeda (Verts/ALE)**  
**y Josu Ortuondo Larrea (Verts/ALE) al Consejo**

(14 de enero de 2003)

*Asunto:* Denegación de acceso al Consejo de Agricultura y Pesca a los representantes de Galicia, País Vasco y Andalucía

Antes de la celebración, los días 16 a 19 de diciembre pasado, del Consejo de Agricultura y Pesca en Bruselas, las delegaciones de Galicia, del País Vasco y de Andalucía solicitaron a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea una tarjeta de acceso especial para sus técnicos especializados en pesca, con el fin de que pudiesen acceder a la sala de prensa del Consejo de Ministros y obtener información directa, del mismo modo que los miembros de las representaciones del mismo nivel de otros Estados afectados directamente por los asuntos tratados en dicho Consejo. La solicitud de las tres delegaciones no tenía por objeto lograr el acceso a la sala de sesiones del Consejo, sino sólo el acceso a la sala pública en la que las agencias y corresponsales de prensa reciben directamente la información.

¿Puede pronunciarse el Consejo sobre la actitud del Estado español, que denegó el acceso a la sala de prensa del Consejo de Ministros a los representantes regionales de las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco y Andalucía?

**Respuesta**

(13 de mayo de 2003)

El Consejo no tiene conocimiento de los hechos mencionados y, por tanto, no puede pronunciarse al respecto.

Desea poner de relieve, sin embargo, que el acceso a la sala de prensa del Consejo está reservado, en primer lugar, a los periodistas acreditados. Además, según la disponibilidad de las plazas, pueden ser admitidos representantes de organizaciones profesionales, así como delegaciones regionales.

Con ese objeto, se han previsto determinadas formalidades, administradas por los servicios competentes, para la expedición de una autorización de acceso al Centro de Prensa con ocasión de una reunión del Consejo. Dichas formalidades se basan en la igualdad de trato dentro del límite de plazas disponibles.

(2003/C 222 E/148)

**PREGUNTA ESCRITA E-3914/02**  
**de Juan Naranjo Escobar (PPE-DE) al Consejo**

(14 de enero de 2003)

*Asunto:* Europol

La línea B5-822 del presupuesto 2002 de la UE prevé un importe de 5 millones de euros (p.m.) para proporcionar a Europol los medios necesarios para reforzar y coordinar las acciones de los Estados miembros en materia de lucha contra el terrorismo y financiar la creación de un centro de crisis y de sistemas de comunicación. Este crédito se consignó en el capítulo B0-40 (créditos provisionales) a la espera de la adopción del fundamento jurídico que permitiese la financiación, por primera vez, de una actividad de Europol mediante el presupuesto de la Unión Europea.

La Comisión, basándose en los datos presupuestarios proporcionados por Europol, presentó el 31 de julio de 2002, una propuesta de Decisión del Consejo que preveía un importe de 3 038 600 euros.

El 8 de octubre de 2002, es decir, dos meses después, el Consejo decidió consultar al Parlamento Europeo. El Parlamento, por su parte, con objeto de que el Consejo adoptase la propuesta antes de fin de año y a fin de evitar que se anulase el importe consignado en el presupuesto 2002 y poder prorrogar los créditos al presupuesto 2003, aprobó sin dilación la propuesta de la Comisión en su Resolución Legislativa del 5 de diciembre de 2002 y la transmitió al Consejo para que este pudiese adoptarla a tiempo.

¿Cuáles son los argumentos en los que se ha basado el Consejo para no adoptar la propuesta de Decisión de la Comisión?

Al permitir la pérdida de los créditos, ¿considera el Consejo que, contrariamente a las estimaciones de Europol, no son necesarios los fondos propuestos?

¿Ha tenido en cuenta el Consejo, a la hora de tomar una decisión, las opiniones de Europol, la Comisión Europea y muy especialmente la del Parlamento Europeo en este asunto? ¿Que opinión le merece al Consejo la postura unánime de la Cámara de dedicar una parte del presupuesto comunitario a financiar ciertas actividades de Europol?

### Respuesta

(5 y 6 de mayo de 2003)

El Consejo informa a Su Señoría de que la propuesta de creación de una base jurídica para permitir que la Comunidad subvencione a Europol ha sido debatida en el Consejo. Varias Delegaciones consideraron que la propuesta de crear una base jurídica para permitir que la Comunidad subsidie las actividades de Europol es un intento de apartarse del principio establecido en el Convenio Europol, a tenor del cual el presupuesto de Europol se financiará mediante las contribuciones de los Estados miembros, y no mediante el presupuesto de las Comunidades Europeas.

Consideran que cualquier modificación de este principio exigiría modificar el artículo 35 del Convenio Europol.

Por este motivo, el Consejo no puede aprobar la propuesta de la Comisión de Decisión del Consejo relativa a la financiación de actividades aplicadas por Europol en el marco de la cooperación en la lucha contra el terrorismo.

(2003/C 222 E/149)

### PREGUNTA ESCRITA E-3920/02 de Roberta Angelilli (UEN) a la Comisión

(14 de enero de 2003)

*Asunto:* Alarma causada por bandadas de pájaros en el centro de Roma

En los últimos días se han producido en Roma, por enésima vez, accidentes automovilísticos en cadena relacionados con la presencia masiva y devastadora de bandadas de pájaros.

Con la llegada del invierno, las calles de Roma se ven invadidas por grupos de pájaros que en vez de proseguir su migración hacia el sur se detienen en la ciudad aprovechando la ausencia de depredadores y las temperaturas más altas debido a la contaminación; así, miles de paseriformes se instalan en las copas de los árboles romanos causando molestias considerables a los ciudadanos sea por el ruido que generan, sea, sobre todo, por la gran cantidad de guano que depositan en el suelo.

Las zonas más afectadas son aquéllas en las que la concentración de árboles atrae a una enorme cantidad de pájaros cuyo guano hace resbaladizo el asfalto, con los riesgos consiguientes; ello tiene consecuencias desastrosas para el tráfico urbano —obligando a las autoridades a cortar la circulación y a desviarla a otras zonas— y para la seguridad de los motoristas y los automovilistas, que se ven implicados a su pesar en accidentes de tráfico.

A la vista de esta situación problemática, el Ayuntamiento de Roma ha procedido a podar los árboles y a utilizar reclamos artificiales para desviar a las bandadas en otras direcciones, pero esta medida ha resultado claramente insuficiente.

Habida cuenta de que la solución más eficaz parece ser la prevención en el país del que proceden las bandadas, Suecia:

1. ¿Puede decir la Comisión si existen proyectos para situaciones de crisis similares y si el Ayuntamiento de Roma ha presentado algún proyecto con vistas a una operación de desalojo de las bandadas, peligrosas para la seguridad de la circulación en la ciudad?
2. ¿Puede decir si existen ejemplos de buenas prácticas en este sentido en otros países de la Unión?